



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA



ACTA DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a horas 15:00 del día **jueves 18 de junio de 2026** en instalaciones de la sala de reuniones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, ubicado en la Calle Batallón Colorados N°24, Edificio El Cóndor, Piso N°11, se realizó la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2026**, en la modalidad virtual, dirigida a la Sociedad Civil en general, en cumplimiento de los Art. N° 235 y N° 241 de la Constitución Política del Estado, Ley N°341 de Participación y Control Social, Ley N°974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Decreto Supremo N°4872 que aprueba la Política Plurinacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción "Hacia una nueva gestión pública digitalizada y transparente" y Resolución Ministerial N°090/24 que aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas y directrices establecidas por el ex Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Participaron en la Audiencia: Abg. Ximena Luisa Gumucio Carrasco Directora Ejecutiva, Abg. José Alfredo Trujillo Daza Director Técnico de Fiscalización y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales, Lic. Fredy Rolando Gascón Vargas Director de Administración y Finanzas, Abg. Julio César Beyer Pacheco Director Jurídico; Abg. Martha Criales Zahana Jefe de la Unidad de Supervisión y Riesgos, Abg. Adolfo Antonio Ortiz Suárez, Jefe de la Unidad de Análisis Legal y Desarrollo Normativo, Lic. Jorge Antonio Teodoro Téllez Von Borries, Jefe de la Unidad de Análisis Económico, Lic. Dinora Aguilera Ave, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Lic. Juan Carlos Arellano Paz, Profesional en Planificación y el Abg. Luis Miguel Huanca Apaza, representante de la Unidad de Transparencia del MDPRyA.

En en el marco de sus atribuciones, bajo la Dirección de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEMP, las Direcciones sustantivas de: Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo; y Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Comerciales, la Dirección de Administración y Finanzas, la unidad de Auditoría Internas y el Profesional en Planificación,



informaron sobre la planificación y programación de actividades de corto plazo previstas para la gestión 2026, en cumplimiento a la normativa vigente.

Los actores sociales, organizaciones civiles, servidores públicos de otras entidades y población en general participantes de la audiencia virtual, una vez informados realizaron las preguntas o consultas en relación a los temas expuestos, los mismos que fueron aclarados por las autoridades presentes.

La **AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICAL 2026**, concluyó a horas 16:19 del 18 de junio de 2026; en constancia se suscribe la presente acta por parte la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEMP, los Directores de Areas, Jefes de Unidad, el Profesional en Planificación y el representante de la Unidad de Transparencia del MDP RYA.

Los representantes de las organizaciones sociales, sociedad civil organizada e instituciones públicas y privadas participantes serán considerados de acuerdo al reporte del módulo Zoom y Facebook, que fueron las plataformas virtuales utilizadas para este evento.


Julio Cesar Beyer Pacheco
DIRECTOR JURÍDICO
Autoridad de Fiscalización de Empresas


Ximena Luisa Gumucio Carrasco
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad de Fiscalización de Empresas


José Alfredo Mujillo Daza
DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES COMERCIALES
Autoridad de Fiscalización de Empresas


Martha Cristina Chales Zahana
JEFE DE UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Y RIESGOS
Autoridad de Fiscalización de Empresas


Abg. Luis Miguel Huanca Apaza
TÉCNICO DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA


Juan Carlos Arellano Paz
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN
Autoridad de Fiscalización de Empresas


Fredy Rolando Gascon Vargas
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Autoridad de Fiscalización de Empresas


Adolfo Antonio Ortiz Suarez
JEFE DE UNIDAD ANÁLISIS LEGAL
Y DESARROLLO NORMATIVO
Autoridad de Fiscalización de Empresas


Jorge Antonio Teodoro Jélez von Borries
JEFE DE UNIDAD ANÁLISIS ECONÓMICO
Autoridad de Fiscalización de Empresas


Rosalva Guzmán
JEFE DE UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Autoridad de Fiscalización de Empresas
Reg. Prof. CAUB N° 11872 - CAULP N° 451F



AEMP

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL
GESTIÓN 2026**

**AUTORIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE
EMPRESAS - AEMP**

DATOS INSTITUCIONALES



Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, abogada con experiencia mayor a 10 años en el área laboral, civil, comercial, corporativo y penal, así como en materia aduanera, arbitraje comercial, constitucional, agroambiental, tributaria y laboral.

Titulada de la Universidad Privada de Santa Cruz, cuenta con Maestrías en materia Penal y en materia Tributaria y Financiera (Universidad Carlos III de Madrid España – Universidad Gabriel René Moreno) con Postgrados en el área Corporativa, Comercio Exterior y Aduanero. Diplomado con mención honorífica en materia civil y procesal civil.

Post título en titulación nacional e internacional en materia tributaria (Universidad Privada de Santa Cruz UPSA).

Cuenta con los siguientes reconocimientos internacionales:

- Listada 7 años consecutivos por el directorio “Chambers and Partners – Latin América” como abogada destacada en Bolivia en el área de derecho laboral.
- Rankeada también por la guía francesa “Leaders League” en la categoría
- “Excelente “en materia Laboral y “Altamente Recomendada” en materia de Litigios y Arbitraje.

CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

FORMULACIÓN DEL POA 2026

El POA 2026, fue formulado en base al Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2025 y mantendrá su vigencia únicamente hasta la aprobación del nuevo PDES, según las Directrices Presupuestarias aprobadas mediante Resolución Biministerial N° 010/2025 de 29/07/2025.

A la fecha se está elaborando el Plan Estratégico Institucional PEI, para el periodo 2026 – 2030, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico Social y Ambiental 2026 – 2035 (PGDESA) y el Plan de Desarrollo Económico Social y Ambiental (PDESA) 2026 – 2030

Bajo este lineamiento, se esta concluyendo el Primer Reformulado del POA 2026, ajustando los indicadores de acuerdo al diagnóstico realizado a la anterior gestión gubernamental.

NORMAS QUE REGULAN A LA AEMP

C.P.E.

Normativa Comunitaria,
Decisión 608 - Normas para la
protección y promoción de la
libre competencia en la
Comunidad Andina.

Estructura Y Organización
Económica Del Estado

LEYES

685 de 11/05/2015 de Cierre
del Proceso de
Reestructuración y Liquidación
Voluntaria y de Atribuciones
de la AEMP.

2341 de 23/04/2002 de
Procedimiento Administrativo.

307 de 10/11/2012 que crea el
Fondo PROCAÑA

4072 de 27/07/2009 que
aprueba el "Memorando de
Entendimiento (GAFISUD)".

DECRETOS SUPREMOS

071 de 9/04/2009 crea la Autoridad
de Fiscalización de Empresas.

29519 de 16/04/2008 que Regula la
Competencia.

27175 de 15/09/2003 Reglamento
a la Ley de Procedimiento
Administrativo para el SIREFI.

4904 de 05/04/2023 que identifica
al Beneficiario Final y establece
infracciones administrativas.

5200 de 14/08/2024, obligación
para todas las sociedades
comerciales de identificar y
registrar a sus beneficiarios finales
ante el SEPREC.

4907 de 05/04/2023 de sociedades
comerciales con acciones al
portador, remitan información a la
AEMP.

LA AEMP Y SU ARTICULACIÓN CON EL PILAR Y EL EJE DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

La AEMP, se ubica en el Pilar 6, Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral ..., del Plan de Desarrollo Económico Social, en el Eje 2 “Industrialización con Sustitución de Importaciones”, Meta 2.1 de Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientados a la sustitución de importaciones que permitan reducir nuestra dependencia de la producción externa.

ENFOQUE INSTITUCIONAL

La AEMP es una entidad que regula, controla, supervisa y fiscaliza las actividades comerciales de personas naturales y jurídicas

REGULA, CONTROLA Y SUPERVISA

FISCALIZA

Posibles conductas monopólicas y anticompetitivas

El gobierno corporativo

La responsabilidad social empresarial

Actividades y Profesionales No Financieras Designadas APNFD

Beneficiario Final

Tenedores de Acciones al Portador

La aplicación de normas financieras y contables

El registro de comercio

Recaudación de retenciones y aportes dispuestos por ley.

MISIÓN

Regular, controlar y supervisar las actividades de las empresas en lo concerniente a la defensa de la competencia, el gobierno corporativo, el registro de comercio, el cumplimiento de las obligaciones comerciales, controlar y supervisar el ejercicio de la responsabilidad social empresarial, así como recaudar las retenciones y aportes dispuestos por ley.

VISIÓN

Ser la entidad modelo de gestión pública de Bolivia intercultural del Estado Plurinacional, reconocida y confiable por su compromiso en la regulación, control y supervisión en el marco de sus competencias; asentada en principios de ética, transparencia, calidad y enfoque hacia los resultados, en aras de garantizar el bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (2020-2025)

BENEFICIARIO – USUARIO SUSTANTIVO

Dotar de instrumentos legales completos y modernos que permitan la regulación eficiente de la competencia en los mercados y la protección de los consumidores a través de la promoción y difusión de la normativa.

Generar mecanismos para la aplicación e implementación de la Normativa, sobre Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Empresarial, en las empresas (Agentes regulados).

Velar por el cumplimiento de las obligaciones comerciales, el registro de comercio y las retenciones y aportes al (PROLECHE) y PROCAÑA a través de la fiscalización efectiva.

Realizar las recaudaciones de PROLECHE y PROCAÑA de manera eficiente mejorando los ingresos o recursos propios de la AEMP.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (2020-2025)

PROCESOS INTERNOS; RECURSOS FINANCIEROS; CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE INSTITUCIONAL

Mejorar las capacidades institucionales de gestión en las áreas sustantivas a través de la defensa legal, la planificación y transparencia, el desarrollo organizacional y la coordinación interinstitucional.

Gestionar y consolidar mayores recursos asignados por el Tesoro General de la Nación, con el objetivo de desconcentrar las funciones asignadas.

Promover el crecimiento institucional a través del desarrollo integral de los servidoras y servidores públicos, con un enfoque de equidad de género, el fortalecimiento de los sistemas de información y comunicación y los procesos y normativa administrativa.



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DESARROLLO NORMATIVO



POA 2026: DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DESARROLLO NORMATIVO (1)

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	1.1
ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, el gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial, las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), acciones al portador y beneficiario final. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias

INDICADOR EFICACIA (Efecto)	MEDIO VERIFICACIÓN
Relativo a regular, controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo en Defensa de la Competencia	Resoluciones, Autos, pronunciamientos y/o Actuaciones administrativas emitidos y notificados
Relativo a controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo de Gobierno Corporativo	Pronunciamientos y/o Informes emitidos
Relativo a controlar y supervisar el cumplimiento del marco normativo y desarrollo de actividades de responsabilidad social empresarial	Publicación anual en página Web
Relativo a investigar las condiciones de competencia en los mercados.	Estudios de Mercado o Monitoreo de Precios/Costos publicados en la página Web
Relativo a elaborar y proyectar normativa de la AEMP en el marco de sus competencias, en coordinación y a solicitud de las demás Direcciones	Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos
Relativo a promocionar y difundir la normativa de Defensa de la Competencia, Gobierno Corporativo Responsabilidad Social Empresarial o Supervisión.	Nómina de asistentes, registro fotográfico y/o grabación del evento (virtuales)

POA 2026: DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DESARROLLO NORMATIVO (2)

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	1.1
ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Regular, controlar y supervisar, en el marco de la normativa vigente, la competencia en las actividades económicas, el gobierno corporativo, la responsabilidad social empresarial, las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), acciones al portador y beneficiario final. Realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias

INDICADOR EFICACIA (Efecto)	MEDIO VERIFICACIÓN
Relativo a realizar supervisiones en cuanto al cumplimiento de normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras por parte de Sujetos Obligados (APNFD), en lo concerniente a la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	N° de Resoluciones Administrativas o Informes de supervisión emitidos
Relativo a cumplir con tareas y sub tareas encomendadas en el Plan Interinstitucional Post Periodo de Observación (PIPPO) distintas de supervisión de APNFD, reuniones de coordinación, capacitaciones recibidas e impartidas, cronogramas de ejecución de tareas, Sanciones Financieras Dirigidas (SFD)	Informes emitidos
Relativo al cumplimiento de obligaciones contenidas en el Decreto Supremo 4907, que establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales que cuenten con acciones al portador, de remitir información a la AEMP	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.
Relativo a sancionar a aquellas sociedades comerciales que no cumplieron con la declaración y actualización de la información del beneficiario final, en la forma y plazos establecidos por el SEPREC.	Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.



DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES



POA 2026: DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES (1)

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	1.2
ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional en el cumplimiento de la normativa comercial, financiera, contable y la normativa específica del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar – PROCAÑA; iniciar procesos administrativos vinculados a actos comerciales, especialmente en la obtención, registro, actualización y exposición de la Matrícula de Comercio. Emitir regulaciones externas e internas, así como otras disposiciones pertinentes, y realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias.

INDICADOR EFICACIA (Efecto)	MEDIO VERIFICACIÓN
Relativo al cumplimiento de la Normativa Comercial, Normativa Financiera y Contable y otras disposiciones legales administrativas conexas.	N° de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.
Relativo al cumplimiento de determinados actos comerciales específicamente la Actualización de la Matrícula de Comercio ante el Registro de Comercio.	N° de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.
Relativo al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la obtención y registro de la Matrícula de Comercio, emergentes de la contrastación de información entre el Registro de Comercio y el servicio de Impuestos Nacionales.	N° de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.
Relativo al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la Exposición de la Matrícula de Comercio	N° de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.

POA 2026: DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMERCIALES (2)

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	1.2
ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Regular, controlar y supervisar a las personas naturales y jurídicas a nivel nacional en el cumplimiento de la normativa comercial, financiera, contable y la normativa específica del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar – PROCAÑA; iniciar procesos administrativos vinculados a actos comerciales, especialmente en la obtención, registro, actualización y exposición de la Matrícula de Comercio. Emitir regulaciones externas e internas, así como otras disposiciones pertinentes, y realizar capacitaciones en el marco de sus atribuciones y competencias.

INDICADOR EFICACIA (Efecto)	MEDIO VERIFICACIÓN
Relativo al cumplimiento de obligaciones contenidas en disposiciones y normativa del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar - PROCAÑA, emitidas en el marco de la Ley 307.	N° de Resoluciones Administrativas o Informes de Verificación sin observaciones emitidos.
Relativo a la emisión de regulaciones externas o internas así como otras disposiciones pertinentes, en el marco de sus competencias.	Proyectos de Decreto Supremo o Proyectos de Resoluciones Administrativas o Proyectos de Informes de Necesidad, así como Proyectos de Manuales, Guías, Reglamentos u otros documentos similares emitidos.
Relacionado a eventos de promoción, difusión y capacitación en el ámbito de sus atribuciones y competencia	Detalle de participantes, memorias fotográficas, grabación del evento cuando el evento es virtual generados.
TOTAL PRODUCTOS DE LA DTFVCOC 2.815	



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

POA 2026: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

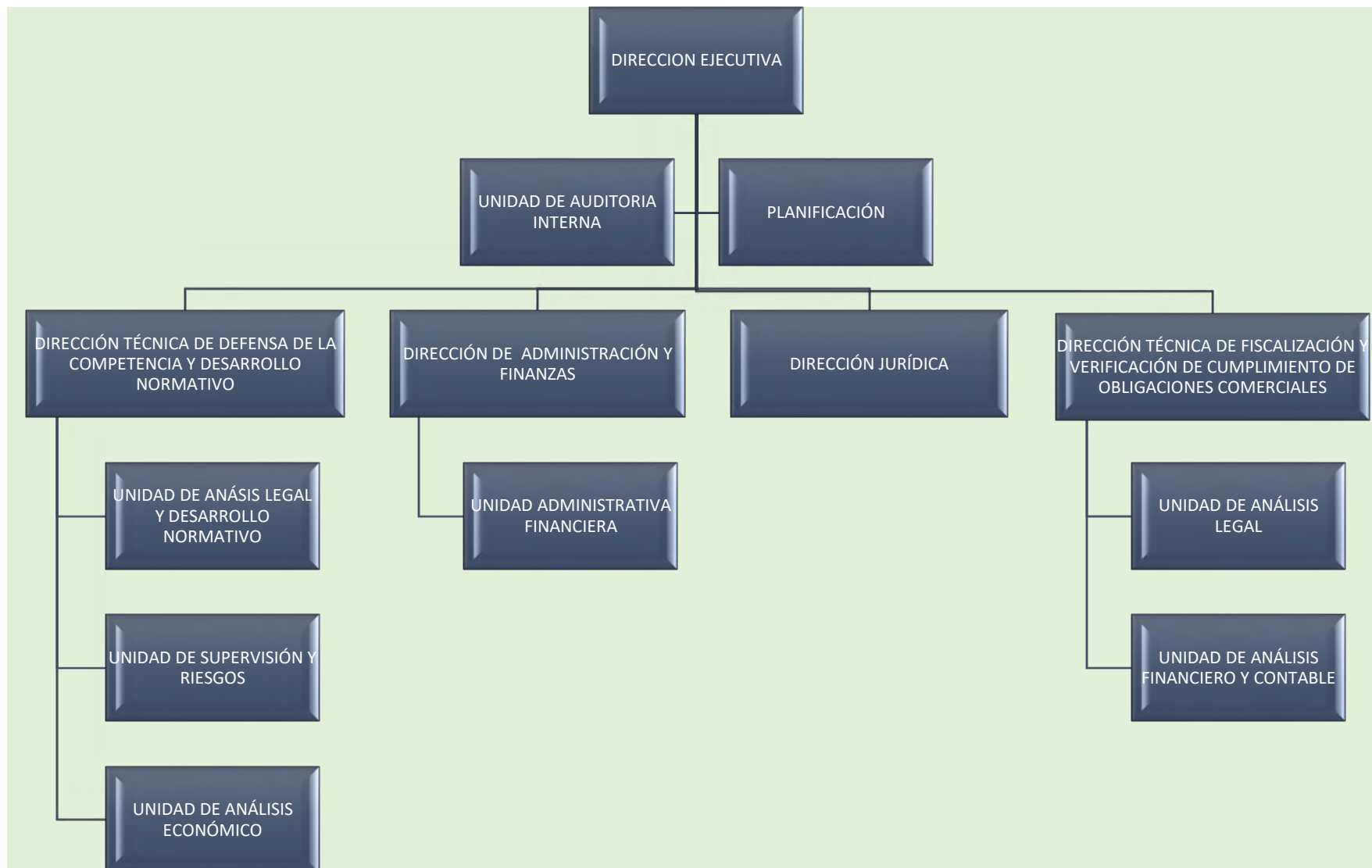
CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	2.2
ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Realizar gestión institucional garantizando a las personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus derechos.

INDICADOR EFICACIA (Efecto)	MEDIO VERIFICACIÓN
Relativo a planillas, certificaciones y otros en favor de las personas con discapacidad	100% de Información generada.

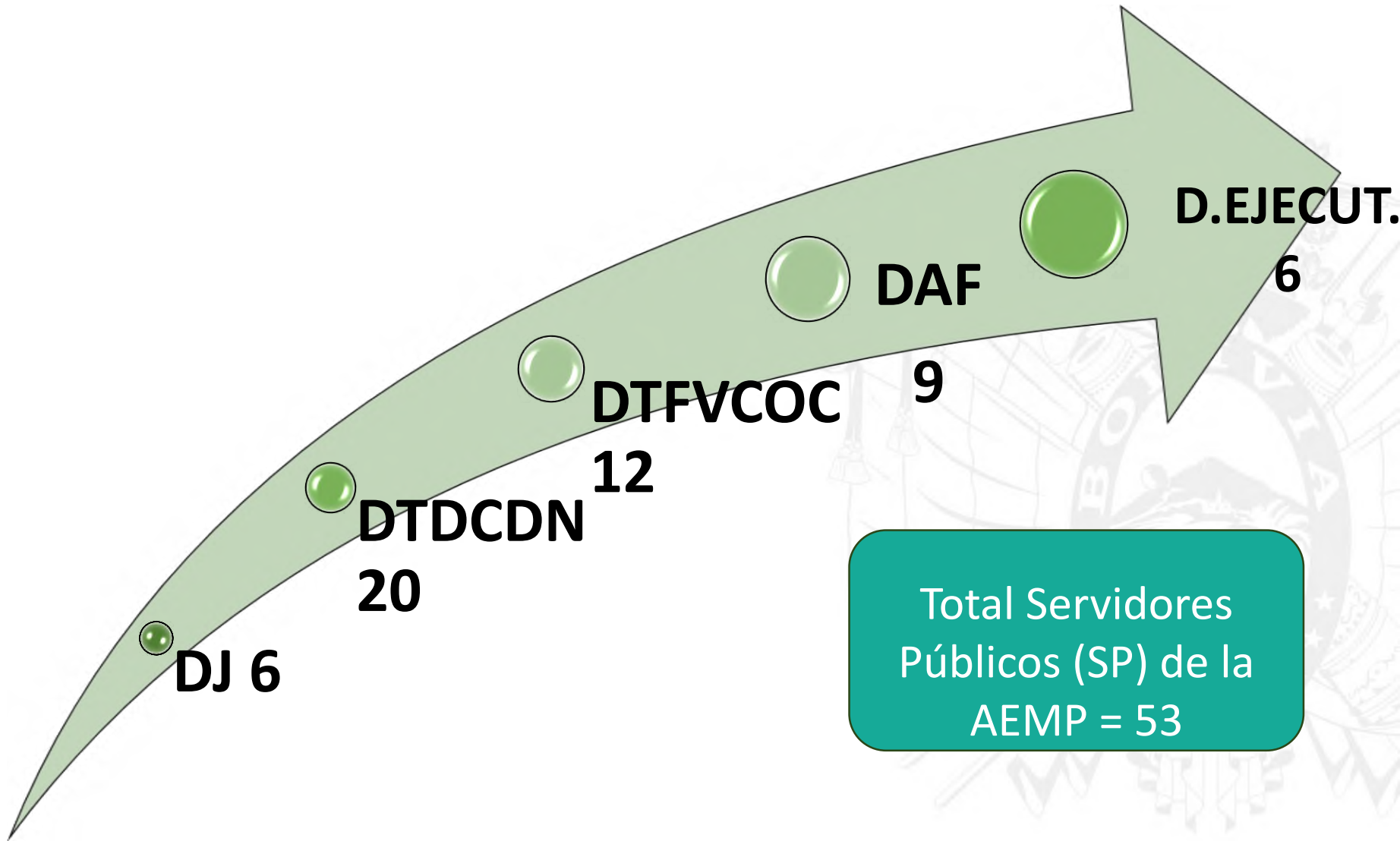
CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	2.3
ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Realizar la recaudación de retenciones establecidos por Ley.

INDICADOR EFICACIA (Efecto)	MEDIO VERIFICACIÓN
Relativo al reportes de recaudaciones de Procaña y otros, establecidos de acuerdo a ley.	100% de Información generada.

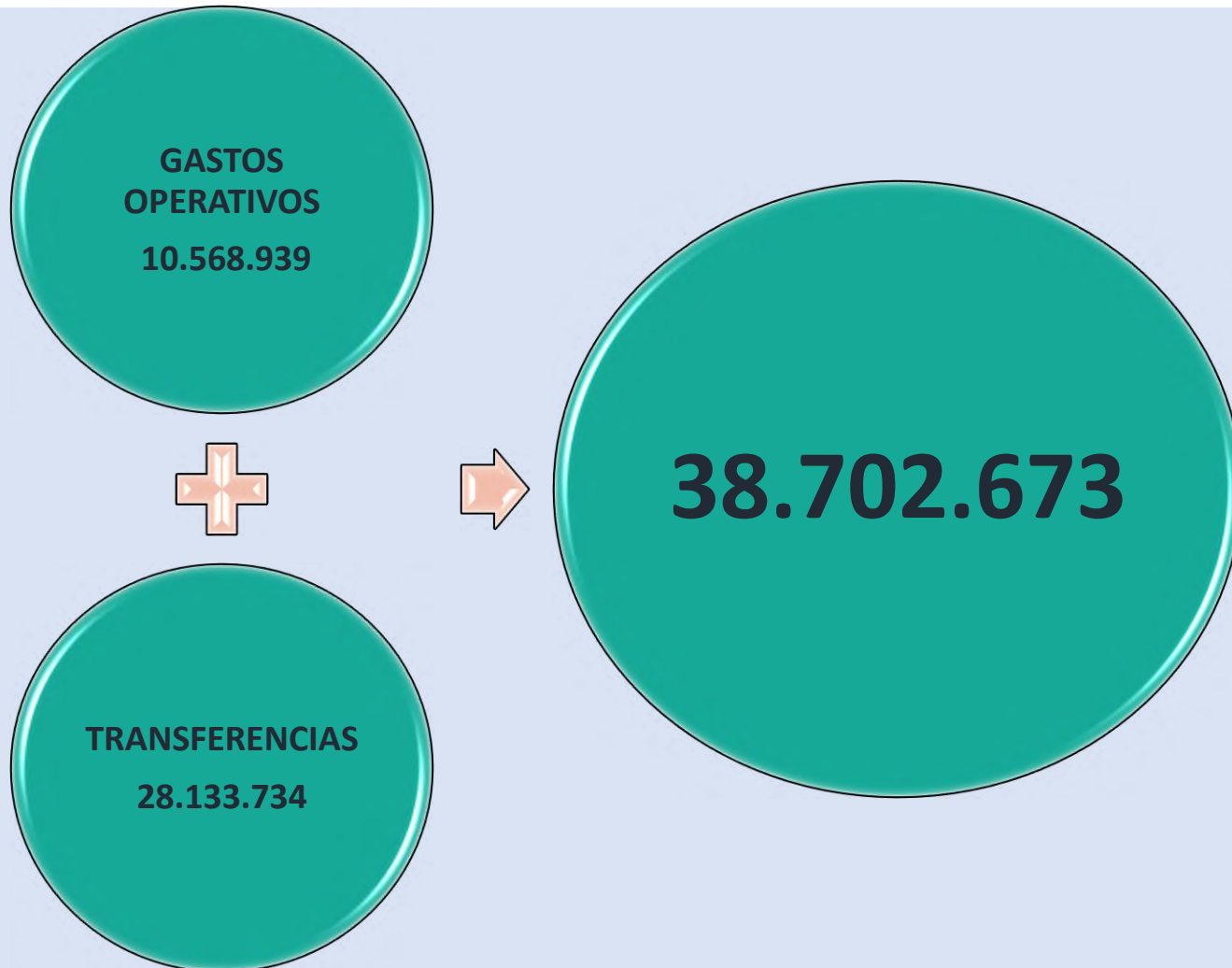
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



CANTIDAD DE PERSONAL POR DIRECCIÓN



PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 (expresado en bolivianos)



PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

(expresado en bolivianos)

GASTOS OPERATIVOS

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO Bs.
10000	SERVICIOS PERSONALES	9.155.140
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	823.034
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	458.202
40000	ACTIVOS REALES	130.000
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2.563
	TOTAL GASTOS OPERATIVOS	10.568.939

TRANSFERENCIAS

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO Bs.
70000	TRANSFERENCIAS	28.133.734

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2026

(expresado en bolivianos)

N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRECIO REFERENCIAL
1	Servicio de Limpieza para las oficinas de la AEMP Gestión 2026	38.500,00
2	Adquisición de Material de Escritorio y Oficina para la AEMP. Gestión 2026	49.000,00
3	Servicio de Provisión de pasajes aéreos nacionales para uso del personal de la AEMP Gestión 2026	49.000,00
4	Servicio de publicación y difusión de información de la AEMP Gestión 2026	30.000,00
TOTAL		166.500,00



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO OBJ. DE GESTIÓN	2.1
ACCIÓN DE CORTO PLAZO	Administrar la gestión institucional mediante la gestión financiera, planificación, el control gubernamental , los recursos humanos, y la gestión jurídica.
INDICADOR EFICACIA (Efecto)	MEDIO VERIFICACIÓN
Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros - gestión 2025	Informe emitido.
Auditoría de Cumplimiento/Operacional	Informe emitido.
Relevamiento del informe del Comité de Seguimiento de Control Interno	Informe emitido.
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de auditoría	Informe emitido.



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

**¡GRACIAS POR SU GENTIL
ATENCIÓN!**

Junio de 2026



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS